

Decreto N.º 117 de 1946
(agosto 30)

Por el cual se declaran inembustentes unos nombramientos y se hacen otros.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1.º - Declárase inembustente los nombramientos de los señores:

Alirio Rangel Luque, del cargo de Sub-Secretario de Obras Públicas Municipales y en su reemplazo nombárase al señor Carlos A. Villareal;

Asdrubal Manrique del cargo de Inspector Municipal de Policía y en su reemplazo nombárase al señor Luis Alfredo Gaitán;

Mezias Barragan, del cargo de Inspector de Construcciones de la Secretaría de Obras Públicas y en su reemplazo nombárase al señor Rodrigo Nigrinis;

José A. Chinchilla, del cargo de Inspector de Policía del Corregimiento de Rio de Oro y en su reemplazo nombárase al señor Asdrubal Manrique;

Segundo Varquez, del cargo de Celador de la Fábrica de Tubos del Municipio y en su reemplazo nombárase al señor Rafael Serpa;

Manuel Farazona, del cargo de Inspector de Pavimentación y Alcantarillado y en su reemplazo nombárase al señor Luis E. Roa quien venia desempeñando el cargo de Inspector de Parques y Arborización, en reemplazo del señor Roa, nombárase al señor